



Resolución de Superintendencia N° 254-2024-SUNAFIL

Lima, 07 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Carta S/N, presentada por el servidor Ronald Eduardo Bermejo Castillo; El Proveído N° 4651-2024-SUNAFIL/SP, de Superintendencia; el Memorándum N° 249-2024-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, todos de fecha 07 de noviembre de 2024 y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asistencia técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y la Superintendencia tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 219-2024-SUNAFIL, se designó temporalmente, al servidor Ronald Eduardo Bermejo Castillo, en el puesto de Intendente de la Intendencia de Lima Metropolitana de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, en adición a sus funciones, quien ha presentado su renuncia al puesto, por lo que corresponde aceptarla;

Con el visado del Gerente General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29981, Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, la acción de personal formalizada mediante Resolución de Superintendencia N° 219-2024-SUNAFIL, en favor del servidor Ronald Eduardo Bermejo Castillo, siendo su último día en el puesto el 07 de noviembre de 2024; agradeciéndole por la labor realizada.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones que correspondan.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE MICHAEL GUEVARA VARELA
SUPERINTENDENTE
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAFIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en la SUNAFIL, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <http://aplicativosweb5.sunafil.gob.pe/si.verificacionFirmaDigital/> e ingresando la siguiente clave: **3492831254449**